



Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CORDOBA
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 829/12

ARTICULO 1°: **AUTORÍZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adquisición mediante el procedimiento de contratación directa (Art. 15 inc. c Ord. 801/10), de un volcador vuelco trasero de 3.5m³ para el vehículo municipal marca Ford F4000D dominio KNR219 de las siguientes características técnicas: un largo de 3500mm x 2200mm de ancho interior x 500mm de altura baranda abatible. Cubicado así un total de 3.5m³. chasis y sobre chasis en espesor 3/16 (4.75mm). Parantes verticales y perfilaría en 1/8 (3.20mm), barandas fabricadas en Chapa estampada N° 14 (82mm). Piso en espesor 1/8 (3.20mm). Compuerta trasera de apertura lateral con bisagra con sistema hidráulico de un cilindro hidráulico de 550mm de carrera, el sistema de izado del tipo langosta. Colocación de toma de fuerza, bomba hidráulica de 120lts., comandos mecánicos para el accionamiento de la unidad en la cabina del camión; paragolpes trasero, guarda barro con guarda fangos de goma. Cubre cabina con soportes porta Hierros, fabricación de sobre baranda lateral desmontable y soportes para que los operarios pisen y descansen al recolectar los residuos, a la empresa **BARBARO S.A.** CUIT 30-71157639-4, con domicilio en Av. Juan B. Justo n° 8870 de la Ciudad de Córdoba Capital, por un monto de hasta Cuarenta y Cuatro Mil Pesos (\$44.000), con más gastos de traslados, flete, colocación, derechos y otras cargas impositivas.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-----

ORDENANZA N° 829/12

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nono a los 3 días del mes de Febrero del año Dos mil doce.-----